

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 0661/
SECCION Iera.-
LA CISTERNA,

17 FEB. 2010

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Mejoramiento Via Per Cápita año 2009*, aprobado mediante Decreto Exento N° 001223, de fecha 02 de Abril de 2009 municipal, el Decreto Ex. 0582/11.02.2010 que autoriza el uso de los saldos correspondientes a los programas de mejoramiento año 2008 y 2009 respectivamente.

2.- El Memorandum N° 3195 de fecha 30 de Diciembre de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **JESSICA MAGDALENA LAGOS LARA**, Administrativa, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 01.01.2010 y hasta el 28 de febrero de 2010.-.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: JESSICA MAGDALENA LAGOS LARA .
RUT.	: 12.082.735-5
CARGO	: Administrativo
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 01.01.2010
FECHA TERMINO	: 28.02.2010
REMUNERACION	: \$ 1.518.- (por hora efectivamente trabajada, de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 horas, Viernes de 08:00 a 16:00 horas, no puede exceder de 44 horas semanales))
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: "Programas Mejoramiento Via Pér-Cápita 2008 y 2009", El Decreto Ex. 0582/11.02.2010 que autoriza el uso de los saldos correspondientes a los programas de mejoramiento año 2008 y 2009 respectivamente.
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará previo informe visado conforme por el Director del Consultorio Eduardo Frei M., y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta de prestación de servicios honorarios..

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/PPM/JLMM/jlm.-